

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24207** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 382/10, por auto de 25.06.10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Holsinter, S.L.", con NIF B48675201, con domicilio en calle Zugazarte, n.º 8, 1.º - Getxo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 25 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100053459-1